

SGSTI



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 004 -2019/GAF
07 ENE. 2019

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

Visto, la solicitud S/N, de fecha 02.01.2019, formulada por el servidor Abel Juan Osorio Argomedeo; y,

CONSIDERANDO:

Que, con el documento de visto, el señor Abel Juan Osorio Argomedeo, servidor obrero de la Entidad, solicita licencia sin goce de remuneraciones, por un periodo de ciento ochenta (180) días, a partir del 02 de enero al 30 de junio de 2019, con la finalidad de atender asuntos estrictamente personales;

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece en su artículo 12° las causas que dan origen a la suspensión del contrato de trabajo. En la cual se encuentra el literal k), *el permiso o licencia que concede el empleador*;

Que, siendo así, el trabajador puede solicitar licencia sin goce de haber a efectos de suspender su contrato de trabajo, así como también es potestad del empleador acoger dicho pedido, con relación al plazo de la licencia, la norma no ha establecido un tope en su duración, por lo que se debe entender que la licencia podrá ser otorgada y/o renovada por los periodos que la entidad empleadora estime conveniente en cada caso, la cual tendrá como plazo límite la vigencia del contrato y/o dentro del año fiscal;

Que, la licencia sin goce de remuneraciones se otorga, entre otra razón, por motivos particulares, en concordancia al artículo 53° del Reglamento Interno de Trabajo – RIT de los servidores Obreros, vigente, señala *“Los permisos sin goce de haber por asuntos personales están supeditados a la necesidades de trabajo y podrán ser otorgados a criterio de la jefatura correspondiente, los permisos por lapsos mayores a un día deberán ser sometidos a consideración de la Sub Gerencia de Recursos Humanos”*;

Que, el uso de la Licencia se inicia a petición de la parte y está condicionado a la conformidad institucional, consiguientemente, se debe formalizar a través de la respectiva Resolución;

De conformidad con el inciso k) del Artículo 12° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR – Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Con las visaciones del Gerente de Asesoría Jurídica, el Sub Gerente de Recursos Humanos y estando a la delegación concedida por Resolución de Secretaria General N° 404-2017;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER Licencia sin goce de remuneraciones al señor **ABEL JUAN OSORIO ARGOMEDO**, servidor obrero de la entidad, para ausentarse del centro de trabajo por motivos particulares, con eficiencia anticipada a partir del 02 de enero al 30 de junio de 2019, por un periodo de 180 días, contados a partir de la fecha señalada.



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución, considerando que la licencia concedida en el artículo precedente no es computable como tiempo de servicios, ni record vacacional.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución al interesado y a la Gerencia de Proyectos, para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE Y CUMPLASE.



.....
DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS
Gerente de Administración y Finanzas
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Transcripción N° <u>SGD-001</u> Para conocimiento y fines cumpla con Transcribir:..... 07 ENE 2019 Atentamente, <u>Martha A. Uriarte Azabache</u> MARTHA A. URIARTE AZABACHE Sub Gerente de Gestión Documentaria
